



BOUNIA Núm. 8/2026

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS.

Resolución Rectoral 127/2026, de 21 de mayo de 2026, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes a la Relación de Puestos de Trabajo de esta Universidad, convocada por Resolución Rectoral 64/2026, de 17 de marzo (BOUNIA núm. 5/2026, 27 de marzo).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes a la Relación de Puestos de Trabajo arriba reseñada y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en uso de las competencias asignadas por el artículo 16 del Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía.

RESUELVE:

Primero. – Adjudicar los puestos de trabajo a las personas funcionarias, tal y como se indica en el Anexo a este acuerdo.

Segundo. – Informar que la toma de posesión de los puestos adjudicados se realizará con efectos del 1 de junio de 2026.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación, ante el juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

En Sevilla, a pie de firma electrónica

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez





ANEXO

CÓDIGO DE LA PLAZA	DENOMINACIÓN	SEDE	ADJUDICACIÓN
XI010601	Negociado	Sevilla	Camero Cobacho, Rosa María
XB031307	Unidad	Baeza	Cruz Ruiz, Manuel
XF032802	Negociado	Baeza	Naranjo Ordóñez, Juan Andrés

